



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SE SUMA EL DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO
LA TORRE SÁENZ (PAN) Y LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado Pedro Torres Estrada

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0243/2017 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Urgente Resolución

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda la grave problemática de las adicciones que se presenta en nuestro Estado y, para tal efecto, destine una partida presupuestal suficiente en el Presupuesto de Egresos 2018; apoye la creación de Centros de Rehabilitación y refuerce el control y la supervisión de los que ya se encuentran en operación; así como elabore y publique el reglamento correspondiente de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.**

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, las adicciones se han convertido en un problema que se agrava ya que el número de personas que han consumido alguna droga al menos una vez se ha elevado de manera importante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

Según la Secretaría de Salud, con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017¹, entre 2011 y 2016 se registró un incremento de 47% de los mexicanos de 12 a 65 años de edad que consumieron drogas al menos una vez en su vida. La cifra pasó de 5.7 millones a 8.4 millones en cinco años. Además, hay un incremento entre las mujeres que alguna vez experimentaron alguna droga, la cifra se elevó de 926 mil a 3.9 millones; es decir, hubo un aumento de 2 millones 974 mil mujeres, lo cual equivale al 105%².

Desde hace poco más de 12 años, a la par del crecimiento en el número de personas que padecen adicciones, han surgido numerosos centros, alberges o clínicas de rehabilitación, también llamados "internados", "anexos" o "granjas", los cuales son manejados en su gran mayoría, casi en su totalidad, por organizaciones de la sociedad civil; éstos lugares han proliferado como una opción a la que recurren muchas familias en búsqueda de una solución frente a la dependencia al alcohol o a drogas de uno o varios de sus miembros.

Se sabe que muchos de ellos se instalan generalmente, aunque no de manera exclusiva, en zonas marginadas, en domicilios particulares –conservando muchas veces esa apariencia–, ofreciendo servicios de rehabilitación contra alcoholismo o drogadicción, sin contar con un método acreditado, sin las condiciones mínimas requeridas de seguridad e higiene, sin atención médica o seguimiento clínico.

Con base en testimonios que se conocen a través de la prensa y de persona a persona, es posible afirmar que en muchos de estos establecimientos se realizan prácticas que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas y que rayan en francas conductas delictivas.

¹ Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Research Gate. Junio 2017.

Disponible en:

<https://www.researchgate.net/publication/317912913> Encuesta Nacional de Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco 2016-2017 Resumen Metodológico Consultado el 6 de julio de 2017.

² Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Óp. Cit.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

Los métodos de tratamiento, que en su gran mayoría no son métodos acreditados, y las condiciones de insalubridad e inseguridad que privan en muchos de estos centros, redundan en una situación que hace urgente la necesidad de una intervención por parte de las autoridades.

Esta problemática exige que el gobierno cuente con centros de rehabilitación que incluyan una variedad de recursos humanos especializados, técnicos y profesionales, capacitados en la orientación, asistencia y tratamiento de las adicciones, así como establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y programas disponibles en el país, de tal modo que se implanten estrategias, programas y acciones de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación, reducción del daño, normatividad, legislación, sensibilización y capacitación, para garantizar que las acciones beneficien a la población.

Asimismo, para asegurar un nivel de calidad adecuado en la prestación de los servicios que permita reducir la incidencia y prevalencia del uso y abuso de sustancias psicoactivas, así como la morbilidad y mortalidad asociadas, se requiere establecer las condiciones y requisitos mínimos indispensables que regulen la prestación de éstos servicios tanto manejados por particulares como por dependencias de gobierno.

Los analistas coinciden en que se asignan demasiados recursos para el combate al narcotráfico, sin obtener los resultados esperados, mientras que las acciones de prevención en el uso y abuso de drogas, y el trabajo con enfermos adictos es mínima o nula; y que la falta de atención a los consumidores ha ocasionado que éste se vaya convirtiendo en una pandemia que por sus efectos nos alcanza a todos.

Las consecuencias de la falta de prevención en materia de adicciones saltan a la vista y es el momento en que sus efectos cobran factura a nuestra comunidad chihuahuense.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

La masacre ocurrida en el centro de rehabilitación “Uniendo Familias para Vivir”, la noche del pasado martes 26 de septiembre, en la que cuatro hombres con armas de alto poder llegaron y dispararon a mansalva sobre la gente que se encontraba ahí, muriendo acribillados 15 internos, no solamente es un producto azaroso de la ola de violencia que abate al Estado, en este caso es también fruto de la irresponsabilidad del gobierno por no contar con instituciones que de manera segura proporcionen tratamientos y terapias efectivas para quienes caen en la adicción a las drogas.

El reporte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado es un verdadero autoinculpamiento en el que, además, involucra a la CONADIC (Comisión Nacional contra las Adicciones) y la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios). Relata el informe oficial que el centro de rehabilitación antes citado ya había sido suspendido, debido a que el 25 de enero de 2015 tuvo una visita de verificación por parte de CONADIC en coadyuvancia con la COFEPRIS en la cual se identifica, entre otras anomalías, que dicho establecimiento no contaba con aviso de funcionamiento que permitiera su operatividad, por lo que se realizó una suspensión.

Posteriormente, el centro proporcionó la documentación requerida para obtener su aviso de funcionamiento y entregó los datos el 14 de marzo del 2016, por lo que se llevó a cabo una visita de inspección el 20 de junio de 2016, pero encontraron las irregularidades suficientes para no otorgar el debido registro por parte de la CONADIC. No obstante, debido a la falta de un comisionado de Prevención de Riesgos Sanitarios no se aplicaron sanciones. El centro tampoco contaba con el registro ante la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS). El secretario de Salud del Estado Ernesto Ávila declaró al respecto: “Se cierra y de repente lo abren sin nuestro consentimiento”. ¿Acaso no representa él a la autoridad que debió impedir que estuviera en funciones el centro?



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

Si lo hubiera hecho, la masacre no habría ocurrido –en este caso el hubiera sí cuenta, al menos para casos futuros–; la omisión abonó a que ocurriera la tragedia³.

El Gobierno del Estado no solamente tiene la responsabilidad de armar la estrategia de combate al narcomenudeo, en coordinación con las fuerzas federales y municipales: también en materia de prevención la reforma del combate al narcomenudeo del 2009 da prioridad en la Ley a la necesidad de establecer programas de tratamiento a la farmacodependencia.

Es lamentable que en Chihuahua la rehabilitación de drogadictos sea una tarea que se ha dejado a lo que buena o malamente puedan hacer agrupaciones particulares, que la mayoría de las veces carecen de recursos y no cuentan con personal profesional.

En algunos casos, un enfermo adicto tiene la necesidad de consumir de 2 a 10 dosis diarias de droga. Resulta indispensable, pues, que nuestro Estado cuente con establecimientos dignos para el tratamiento, atención y rehabilitación contra las adicciones, y que los prestadores de tales servicios realicen sus actividades con estricto respeto a la integridad física y moral de los usuarios, y en un marco de profesionalismo, ya que no debemos de perder de vista que los usuarios de estos centros son, a fin de cuentas, enfermos.

La realidad es que hay algunos internos –como es lógico– que están relacionados con el mercado de las drogas; esta circunstancia requiere de una vigilancia policiaca especial, precisamente para evitar lo que sucedió en el centro de la colonia Rosario. Pero no la hay.

³ Omisión de gobierno propició la masacre en centro de rehabilitación. El Diario de Chihuahua. Disponible en: <http://eldiariodechihuahua.mx/Opinion/2017/09/30/omision-de-gobierno-propicio-la-masacre-en-centro-de-rehabilitacion/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

Por lo anterior, la importancia de solicitar al Ejecutivo del Estado un ajuste a su Presupuesto, a efecto de incluir una partida presupuestal suficiente que garantice a las dependencias y entidades cumplir con los objetivos señalados por la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, realizando acciones en beneficio de los adictos en los términos de la fracción III del artículo 7, como atribuciones y obligaciones del Estado.

Ese ajuste presupuestal conlleva la necesaria habilitación de centros del sector social, público o privado que proporcionen servicios de atención a adictos, especialmente enfocados a comunidades marginadas, a través de las acciones, programas o mecanismos que impulsen y operen el Sector de Servicios de Salud público y privado en el Estado, en los términos del artículo 5 del mismo ordenamiento, como obligación del Poder Ejecutivo de apoyar el establecimiento de dichos centros.

Es mucho mejor y más barato prevenir que atender posteriormente las adicciones. Muchos sistemas de salud mundiales están en situación de quiebra por el costo que tiene la atención a las consecuencias de las adicciones a las drogas, por lo que nos corresponde enfocar las acciones a una estrategia fundamental: la prevención.

Para lograr resultados favorables y evitar tragedias lamentables como las vividas por la sociedad chihuahuense en los últimos años, la prevención debe ser coherente en todos los ámbitos: familiar, comunitario, escolar y laboral mediante un ejercicio dinámico y permanente de participación constante, coordinada y evaluada.

Es responsabilidad del Estado ver por el bienestar de las principales víctimas de la "guerra contra el narcotráfico": los enfermos adictos. Y nosotros, como parte del Estado, estamos obligados a velar por que así sea. El olvido oficial hace a la sociedad lo que la droga a sus víctimas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que en su Presupuesto de Egresos 2018, destine una partida presupuestal suficiente para apoyar la creación de Centros de Rehabilitación y reforzar los que se encuentran en operación, así como atender la grave problemática de las adicciones que se presenta en la entidad,

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría Salud, para que fortalezca las políticas y mejore las acciones para la prevención, tratamiento y control de las adicciones en el Estado; así como refuerce el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de adicciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que elabore y publique el reglamento correspondiente de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Pedro Torres Estrada

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días de mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ